Testimonio

ESCRITURA COD. # 20160901013P00086

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintiún** días del mes de **Enero** del año **dos mil dieciséis,** ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece, el señor **LUIS FERNANDO BARONA VIVAR,** casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** en su calidad de **GERENTE,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día once de diciembre del dos mil quince, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se agregue como documento

Notaria 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo GUAYAQUIL NOTARIO DECIMO TERCERO

Mis Escrit. Shirley:
Reactivación
I-456
SPR.

habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de REACTIVACIÓN de la Compañía INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración y suscripción de la presente escritura pública, comparece el señor **LUIS FERNANDO BARONA VIVAR**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme justifica con la copia del nom-

bramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal, el once de diciembre del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar escritura pública de reactivación, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Sociedad se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS, COMPAÑÍA LIMITADA, según consta de la escritura pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Doctor César Moya Jiménez, Abogado Notario Cuarto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres; **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el treinta de noviembre de mil nove-

Notaria 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

cientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de mayo de mil novecientos ochenta, la Compañía aumentó su capital a cien mil sucres y reformó sus estatutos; **c)** La Compañía se reactiva, establece nuevo plazo, aumenta su capital, reforma sus estatutos y se transforma de compañía limitada a sociedad limitada, según escritura pública, celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis; **d)** La Compañía procede a convertir y aumentar su capital social a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo del dos mil uno, ante el doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de agosto del dos mil uno; y, **c)** Según Resolución masiva de la Superin-

Notaria 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

tendencia de Compañías y Valores, número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero-dos nueve nueve uno dos, emitida el trece de noviembre del año dos mil catorce, e inscrita el cuatro de diciembre del mismo año, se ordena su disolución; y, **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el once de diciembre de dos mil quince, resolvió, reactivar la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el doctor LUIS FERNANDO BARONA VIVAR, a nombre y representación de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; quien obra como Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, declara bajo juramento: **a)** Reactivada la Compañía; **b)** Que el suscriptor del presente documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y, **c)** Que la Compañía de su representación no tiene suscrito contrato de obra pública con el Estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** Nombra-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo GUAYAQUIL NOTARIO DECIMO TERCERO

miento de Gerente; y, **b)** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el once de diciembre del año dos mil quince.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada Carmen Espinoza Coello para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.- (Firmado).- **ABOGADA CARMEN ESPINOZA COELLO.-** Matrícula número cero nueve- mil novecientos ochenta y dos- cincuenta y cuatro.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2012

Doctor
LUIS FERNANDO BARONA VIVAR
Ciudad-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA GENESIS S.A.**, en sesión celebrada hoy 20 de Septiembre del 2012, resolvió reelegirlo como **GERENTE** de la Empresa por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, constante de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma de estatutos y transformación de la Compañía Limitada a Compañía Anónima, otorgada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 19 de Marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de Septiembre de 1996.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Cástula S. Gonzabay M.
Cástula Gonzabay Morocho
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA GENESIS S.A., y declaro que me he posesionado del mismo, en la ciudad de Guayaquil hoy 20 de Septiembre del 2012.

DR. LUIS FERNANDO BARONA VIVAR
C.C. No. 0904424538

Dirección: Urdesa, Calle Sexta No. 400y Ave. Las Lomas

Dr. Virgilio Junin Aquino
NOTARIA DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA NOVENA DEL CANTON
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.044
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA GENESIS S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO BARONA VIVAR**, de fojas **106.550** a **106.551**, Registro Mercantil número **18.133**.

ORDEN: 35044

Guayaquil, 05 de Octubre de 2012

59.50

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, Enero 21/2016.

Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las diecisiete horas y veinte minutos, en el local de la Compañía ubicado en Urdesa, Calle Sexta No. 400 y Ave. Las Lomas, Mz. 66 Bloque 6, Oficina 2, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de las siguientes señoras accionistas: ÚRSULA MARÍA VIVAR TORRES, por sus propios derechos y propietaria de 1.980 acciones; y, GLADYS MARÍA BARONA VIVAR, por sus propios derechos y propietaria de 20 acciones; las mismas que totalizan 2.000 acciones de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, las accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar como único punto del Orden del Día, el siguiente: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Las accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y que el punto del Orden del Día a tratar sean el mencionado anteriormente. Se designa entre los presentes, a la Sra. Úrsula María Vivar Torres para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta y al Dr. Luis Barona Vivar actúe como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente de la Compañía.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre el único punto a tratarse, y sobre el cual se encuentran debidamente informados y de acuerdo: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La Presidente Ad-hoc manifiesta que mediante Resolución masiva No. SCV-INC-DNASD-SD-140029912 del 13 de noviembre del 2014, emitida por la entonces, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, Ab. Carlota Camacho Coello, e inscrita el 4 de diciembre del mismo año; se declaró a la Sociedad, disuelta por inactividad. Una vez que se han superado las causales de inactividad, habiéndose para tal efecto cumplido con todas las obligaciones prescritas en los Art. 20 y 449 de la Ley de la Materia; se mociona reactivar la Compañía. A continuación la Presidente Ad-hoc de la Sesión, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Luego que la Secretaria llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad de los accionistas presentes,

Dr. Virgilio Parrinocunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

RESUELVE: **a)** Reactivar la COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" para que continúe funcionando con toda normalidad de aquí en adelante; **b)** Solicitar la correspondiente resolución aprobatoria a la Entidad de control para los fines legales consiguientes; y, **c)** Autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Finalmente, la Presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Entidad de Control, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistentes a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos y cada uno de los accionistas concurrentes.-

GLADYS MARÍA BARONA VIVAR
Accionista

ÚRSULA MARÍA VIVAR TORRES
Accionista-Presidente Ad-hoc de la Junta

DR. LUIS FERNANDO BARONA VIVAR
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090442453-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BARONA VIVAR LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1951-01-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **...RIOR** PROFESIÓN **ODONTOLOGO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
...RONA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVAR MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2009-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904424538<<<<<<<<<<<<<<<
510112M210608ECU<<<<<<<<<<<<<<
BARONA<VIVAR<<LUIS<FERNANDO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0268 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904424538 CÉDULA
BARONA VIVAR LUIS FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA PUNTILLA(SATELITE) **0**
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 064 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de .....Uno..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Enero 21/2016.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	0990274347001
RAZÓN SOCIAL:	INMOBILIARIA GENESIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI		
NÚMERO:	S/N		
FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	21/11/1973
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	22/04/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SEXTA Numero: 400 Interseccion: LAS LOMAS Manzana: 66 Bloque: 6 Oficina: 2 Referencia ubicacion: ARRIBA DE LAVANDERIA SISTEMATIC Telefono Trabajo: 042882666 Celular: 0987701690 Email: luisfbarona@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Dr. Virgilio Jarrín Alcívar NOTARÍA DÉCIMO TERCERO GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990274347001

RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA GENESIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/11/1973

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SEXTA Numero: 400 Interseccion: LAS LOMAS Referencia: ARRIBA DE LAVANDERIA SISTEMATIC Manzana: 66 Blogue: 6 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042882666 Celular: 0987701690 Email: luisfbarona@hotmail.com

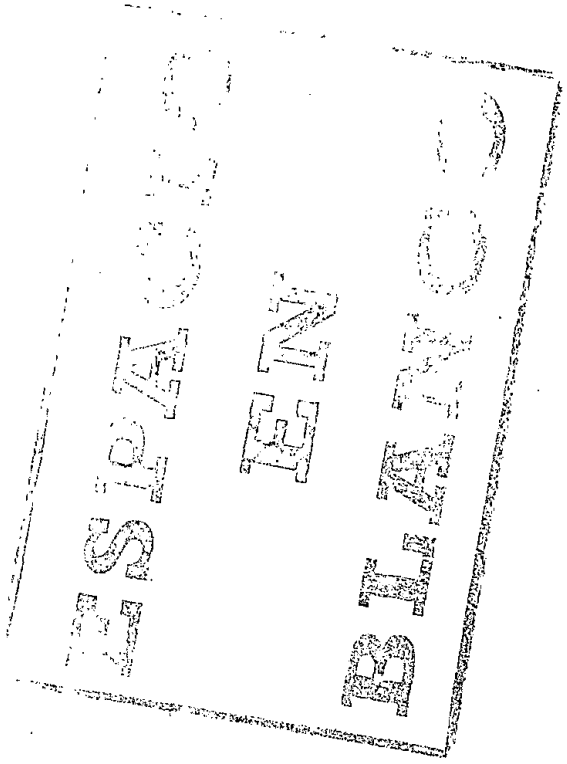

principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto, y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

Notaria 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

p) CIA. INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. # 0990274347001

f) SR. LUIS FERNANDO BARONA VIVAR

GERENTE

C.C. # 090442453-8

C.V. # 003-0268

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil dieciséis

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

FEN
NOTARIA 13
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001323 de fecha 16 de Marzo de 2016, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Enero de 2016.- Guayaquil, 29 de Marzo de 2016.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

20160901004O00372

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 1 de Octubre del año 1973, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001323**, del 16 de Marzo 2016, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Ab. Carlota Camacho Coello, por medio de la cual se aprueba: la Reactivación de la Compañía denominada **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENESIS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 6 de Abril del 2016

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.703
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001323,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **16 de marzo del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMPAÑIA INMOBILIARIA GENESIS S.A.,** de fojas **16.008 a 16.018,** Registro Mercantil número **1.456. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13703

Guayaquil, 12 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1374504

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
28 ABR 2016 HORA: 11:30
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001323

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029912** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GÉNESIS S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GÉNESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 21 de enero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0463-M** de 16 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA INMOBILIARIA GÉNESIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro

a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

16 MAR 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

CCC / DOS
Exp. 20553
T. 3031-16